



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: Saul Rivera Rensa y Edna Julieth Brito Galviz.

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “LOTE”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral No. 184100002000000020012000000000 / 184100002000000020012500000089, localizado en la vereda Semillas de Paz, del municipio de La Montañita, del departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 080,1 m2.

RADICADO: 18001312100120240006000

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio “LOTE”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral No. 184100002000000020012000000000 / 184100002000000020012500000089, localizado en la vereda Semillas de Paz, del municipio de La Montañita, del departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 080,1 m2.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Identificadores institucionales del predio:

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Departamento

Municipio

Vereda

Nombre o Dirección del predio

Tipo de predio

Caquetá

La Montañita

Semillas de Paz

"LOTE"

Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula Inmobiliaria	420-74571
Área registral	7534 ha + 5296.0 m²
Número Predial	184100002000000020012000000000 predio mayor 184100002000000020012500000089 mejora
Área Catastral	7333 ha + 5296.0 m²
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas+mts²	0 ha + 0080,1 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	POSEEDOR
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	PARCIAL

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
Au1	01° 21' 48.405" N	075° 23' 52.051" W	1708824,10	4733289,26
d	01° 21' 48.321" N	075° 23' 51.907" W	1708821,50	4733293,70
Esq_2	01° 21' 47.895" N	075° 23' 52.132" W	1708808,44	4733286,73
Au2	01° 21' 47.988" N	075° 23' 52.291" W	1708811,30	4733281,82
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto Au1 (1708824,10 N - 4733289,26 E) en línea recta en dirección suroriental, hasta llegar al punto d (1708821,50 N - 4733293,70 E) con una distancia de 5,14 metros, colinda con PREDIO RURAL.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto d (1708821,50 N - 4733293,70 E) en línea recta en dirección suroccidental, hasta llegar al punto Esq_2 (1708808,44 N - 4733286,73 E) con una distancia de 14,80 metros, colinda con VÍA PÚBLICA.
SUR	Partiendo desde el punto Esq_2 (1708808,44 N - 4733286,73 E) en línea recta en dirección noroccidental, hasta llegar al punto Au2 (1708811,30 N - 4733281,82 E) con una distancia de 5,68 metros, colinda con VÍA PÚBLICA.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



OCCIDENTE	Partiendo desde el punto Au2 (1708811,30 N - 4733281,82 E) en línea recta en dirección nororiental, hasta llegar al punto Au1 (1708824,10 N - 4733289,26 E) con una distancia de 14,81 metros, colinda con predio de OLGA VELOZA.
------------------	---

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2024

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023